

DECRETO

Expediente nº: 4886/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO. - SUSTITUCION MIEMBRO DEL JURADO. CONVOCATORIA 58ª EDICIÓN CERTAMEN DE PINTURA DE VILLA DE SANT JOAN. REFª: TCF/icc. Expte. 4886/2025

ANTECEDENTES

1º.- 03/10/2025: Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2025-3278 de solicitudes de participación admitidas y designación miembros del jurado. convocatoria 58ª Edición Certamen de Pintura de Villa de Sant Joan.

2º.- 08/10/2025: Se comunica vía email, la imposibilidad por circunstancias sobrevenidas de la participación de Don Miguel Ángel Saiz Pertusa en el jurado de la 58ª Edición Certamen de Pintura de la Villa de Sant Joan.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Mediante la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2025-3278 de solicitudes de participación admitidas y designación miembros del jurado. convocatoria 58ª Edición Certamen de Pintura de Villa de Sant Joan se designaron entre otros:

Presidente Honorífico: David Aracil Aracil, Concejal delegado de cultura

Secretaria Carolina Guijarro Gata

Vocales:

- Doña Silvia Fernández Carratalá (Estudió en la Escuela de Artes y Oficios de Alicante y se especializó en grabado calcográfico en Llorja, Barcelona. En 2009 fundó la galería-taller Arte y Sanación. Su trayectoria ha sido reconocida con diversos premios en España, Cuba y Alemania).

- Doña Gabriela Moni Ravezzi (Licenciada en Bellas Artes por la Universidad Miguel Hernández (UMH), desarrolla su trabajo principalmente en el ámbito de la pintura al óleo. A lo largo de su trayectoria ha participado en diversas exposiciones colectivas e individuales, mostrando su trabajo en distintos espacios culturales y galerías).



- Don Miguel Ángel Saiz Pertusa (*Maestro Industrial en la rama de Delineación por la Escuela Politécnica de Alicante. Complementa su formación con el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) para profesores de Formación Profesional, expedido por la Universidad Politécnica de Valencia*).

- Eduardo Lastres María (*Presidente de la Fundación Cultural La Mácula del Tiempo. Artista visual con una amplia y reconocida trayectoria expositiva, autor de esculturas urbanas presentes en diversas ciudades de España. También es ensayista y crítico de arte, poeta y gestor cultural. Su trabajo combina reflexión crítica, creación artística y compromiso con el patrimonio cultural y urbano.*)

- Guillermina Perales Segura (*Secretaria de la Fundación Cultural La Mácula del Tiempo. Crítica de arte, gestora cultural y comisaria de exposiciones y proyectos culturales. Su labor se centra en la mediación artística y la promoción de iniciativas culturales que conectan al público con el arte contemporáneo. Actualmente, la fundación desarrolla el proyecto SENDEROS DEL ARTE*)

Si bien por circunstancias sobrevenidas, resulta imposible formar parte del jurado a Don Miguel Ángel Saiz Pertusa, por lo que procede a su sustitución

SEGUNDA. – La Base Sexta en cuanto a la composición del jurado del certamen dispone:

a) *Actuará como presidente/a honorífico/a el/la Concejal/a delegado/a de Cultura, que actuará con voz, pero sin voto.*

b) *Actuarán como vocales un número impar personas relacionadas profesionalmente con la cultura y la pintura.*

c) *Actuará como secretario/a un/a empleado/a público/a del Ayuntamiento.*

En la medida de lo posible se atenderá a una composición paritaria de mujeres y hombres. En caso de que no fuese paritario, se realizará un informe al expediente que justifique dicha situación.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la designación de los integrantes del jurado, a propuesta de la concejalía de cultura.

Procede a nombrar como miembro del jurado a ANA BELÉN PÉREZ RIERA (LICENCIADA EN BELLAS ARTES Universidad Miguel Hernández Altea, comisaria independiente de exposiciones. Actualmente gerente co propietaria de El Enjambre área: bellas artes.

TERCERA. Es competente la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2588 de 13 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aceptar la renuncia como miembro del jurado de Don Miguel Ángel Saiz Pertusa (*Maestro Industrial en la rama de Delineación por la Escuela Politécnica de*



Alicante. Complementa su formación con el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) para profesores de Formación Profesional, expedido por la Universidad Politécnica de Valencia), por circunstancias sobrevenidas.

SEGUNDO: Nombrar como miembro del jurado a ANA BELÉN PÉREZ RIERA (LICENCIADA EN BELLAS ARTES Universidad Miguel Hernández Altea, comisaria independiente de exposiciones. Actualmente gerente co propietaria de El Enjambre área: bellas artes

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y en la página web municipal.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

